



AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 348 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero. A.C., en atención al oficio DGA/DVEN/1019/2021, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, comunican a la ciudadanía en general:

Que, por acuerdo de veintiocho de mayo del año en curso, se concedió a la Licenciada Brenda Deyanira Alarcón López, Notaria Pública Número Uno del Distrito Notarial de Morelos, licencia para separarse del ejercicio de sus funciones notariales por un plazo de quince días, a partir del 1 al 16 de junio del actual, por lo que no podrá ejercer su función notarial el 6 de junio del año en curso, fecha en la que se llevará a cabo la jornada electoral en el Estado de Guerrero.